

RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SEIS BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL BIBLIOTECARIO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de fecha 13 de febrero de 2024, así como vistas las solicitudes de revisión presentadas a dicha propuesta, y de conformidad con las bases establecidas en las mismas, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

Primero: Adjudicar la/s beca/s a los siguientes candidatos/as, en base a la siguiente puntuación:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
Flores Lobo, Luis Javier	8,15
Salmerón Valle, Carmen María	6,05
Pérez García, Alejandra	5,85
Sualdea de Andrés, Raquel	5,83
Cabello Gaya, Rosa María	5,78
Wanceulen García, María Dolores	5,45

Segundo: Estimar la alegación de Rafael Gallardo Montesinos considerando que la finalización de los estudios de grado es conforme a las bases de la convocatoria.

Tercero: Revisar a petición de Marina Carrasco Murillo, Paula Tacea Fernández y M^a Dolores Wanceulen García la puntuación, manteniéndose el resultado obtenido dado que la baremación del expediente académico se realiza en base 4 y solo se admiten certificados oficiales de idiomas.

Cuarto: Publicar Anexo I modificado.

Quinto: Adjudicar las becas a lo/as candidato/as que figuran en el ANEXO I, con mayor puntuación, dejando en la lista de suplentes a los candidatos/as.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley

Código Seguro De Verificación	2Lzt+JD4XMxhAn0/a9m8pA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Giraldez Rojo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2Lzt+JD4XMxhAn0/a9m8pA==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: SFZ8NPUsSm5iU33XcEWayzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	23/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	SFZ8NPUsSm5iU33XcEWayzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/4



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Sevilla, 23 de febrero de 2024.

Fdo. Raúl Giráldez Rojo
Vicerrector Transformación Digital

Código Seguro De Verificación	2Lzt+JD4XMxhAn0/a9m8pA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Giraldez Rojo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2Lzt+JD4XMxhAn0/a9m8pA==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: SFZ8NPUsm5iU33XcEWayzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	23/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	SFZ8NPUsm5iU33XcEWayzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/4



ANEXO I

Apellidos, nombre	Puntuación
1. FLORES LOBO, LUIS JAVIER	8,15
2. SALMERÓN VALLE, CARMEN MARÍA	6,05
3. PÉREZ GARCÍA, ALEJANDRA	5,85
4. SUALDEA DE ANDRÉS, RAQUEL	5,83
5. CABELLO GAYA, ROSA MARÍA	5,78
6. WANCEULEN GARCÍA, MARIA DOLORES	5,45
7. CABEZA DELGADO, LUIS	5,44
8. RÍOPEDRE FERREIRA, LUCIA	5,43
9. GONZÁLEZ VEGA, ALEJANDRO	5,40
10. SEVILLA JIMÉNEZ, CARLOS	5,38
11. GATO BORREGO, JUAN BERNARDO	5,33
12. GARCÍA MADRID GONZÁLEZ CARRATO, LAURA	5,31
13. PRIEGO BORDAS, ANA DEL CARMEN	4,85
14. REQUEJO MÉNDEZ, BEATRIZ	4,85
15. FELICES ANTUÑA, MARIA	4,78
16. LOPEZ BORREGO, BLANCA MARÍA	4,74
17. ZAMBRANA ASENCIO, EDUARDO	4,70
18. GARCÍA ROLDÁN, MACARENA	4,53
19. MORALES CENTELLA, PEDRO JAVIER	4,30
20. SANCHEZ RUIZ, NOELIA	4,28
21. VERDE GARCÍA, ATASARA	4,25
22. PARTIDA GARCÍA, ALICIA	4,18
23. GALLARDO MONTESINOS, RAFAEL	4,10
24. CARRASCO MURILLO, MARINA	4,03
25. TACEA FERNÁNDEZ, PAULA	3,93
26. GONZÁLEZ VALENCIA, ROCIO	3,78

Código Seguro de Verificación: SFZ8NPUsm5iU33XcEWayzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	23/02/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	SFZ8NPUsm5iU33XcEWayzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/4



27. LANDERO TARRAT, HELENA DE TROYA	3,72
28. ARANDA REINA, MARÍA DEL CARMEN	3,40
29. RAMÍREZ CALLAPA, JOSÉ ENRIQUE	3,30
30. MONTES GÓMEZ, ISABEL MARÍA	3,28
31. ORTEGA ORTEGA VALVANERA, BEGOÑA	3,10
32. GOMESDI IORIO, RENATO	3,00
33. ORTIZ PALOMO, ÁNGELA	3,00
34. BUENO JIMÉNEZ, DESIREE	2,80
35. DURO REBOREDO, JOSÉ ANTONIO	2,70
36. PEIRÓ TELLA, JAVIER	2,70
37. SIVIANES COSME, MARIA	2,70
38. MERA GARCIA, ELENA DE LA VERACRUZ	2,64
39. LOPEZ MARTINEZ, ANDREA	2,54
40. TERNERO SILVA, JOSÉ LUÍS	2,38
41. ROSALES ANTEQUERA, MARIO	2,35
42. GALLARDO HIDALGO, LAURA	2,00

Código Seguro de Verificación: SFZ8NPUsSm5iU33XcEWayzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	23/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	SFZ8NPUsSm5iU33XcEWayzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/4
				